

 TERRAPIN S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DOC-SST-010
	POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Emisión: 13/02/2021
		Versión: 003
		Revisión: 29/06/2023

Para los directivos **TERRAPIN S.A.S.**, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores, manteniendo el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados.

Por ello **TERRAPIN S.A.S.**, se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje de presuntas conductas de acoso laboral, siendo aplicable a todos los niveles de la organización independientemente de su modalidad de contratación.

Es por ello, que siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan darse en el proceso y a su vez estableciendo canales de comunicación para recepción de quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de presunto acoso laboral donde se establezcan mecanismos de promoción del buen trato, el respeto hacia las personas y no permitiendo comportamientos intimidatorios, hostiles o degradantes que pueden afectar la salud mental y física de los trabajadores.

La presente política se firma a los 29 días del mes de Junio de 2023, en la ciudad de Barranquilla.



DANIEL VIVES DE ANDRÉS
Representante Legal

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCION DE MODIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
001	Creación del Documento	13/02/2019
002	Revisión general de la política y cambio de codificación en el documento.	21/06/2022
003	Se realiza revisión anual de la política y no presenta cambios se mantiene alineada a la empresa.	29/06/2023